



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1565-

POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA (EADE) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE DESIGNAN SUS MIEMBROS, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 533 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016.

Asunción, 30 de Noviembre de 2016

VISTO: El acta N° 26 de fecha 09 de agosto de 2016 de la Comisión Institucional de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, donde se sugiere la revisión de las funciones del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE), a cargo del Comité de Ética, como se menciona en la Resolución N° 533 de fecha 29 de abril de 2016.

El Memorándum N° 39 de fecha 19 de setiembre de 2016 de la Coordinación General del MECIP, en el cual sugiere al Comité de Control Interno la conformación del Equipo de Alto Desempeño en Ética, a través de acto administrativo; y


CONSIDERANDO: El Programa Umbral Paraguay que auspicia la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, bajo la operación de Casals & Associates Inc. en su "Eje Lucha contra la Corrupción y la Impunidad", hace entrega al Estado Paraguayo el presente Manual de Ética Pública, construido en base a la experiencia de otros países en el área y mejorado con los valiosos aportes de un grupo de técnicos de las 7 Instituciones beneficiadas del Programa en el Componente 3.

La Resolución N° 1.000, de fecha 09 de octubre de 2014, por la cual se aprueba el Código de Ética institucional del Ministerio de Industria y Comercio, el Acta de Acuerdo y Compromiso Ético para los Funcionarios y se dispone su implementación en todas las dependencias. La Resolución N° 1.141 de fecha 07 de noviembre de 2014, por la cual se integra la Comisión Institucional de Ética del Ministerio de Industria y Comercio y se establecen sus funciones.

Que, es muy importante que el equipo de alto desempeño sea constituido de manera independiente, por el más alto directivo de la entidad mediante acto administrativo, que su conformación contemple a representantes de todas las áreas y sea difundida de manera amplia a todos los funcionarios de la institución.

Que, considerando los preceptos mencionados anteriormente, la Comisión Institucional de Ética considera oportuno y conveniente delimitar las funciones de la Comisión Institucional de Ética y del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE) separando las funciones propias y específicas de cada entidad.

Que, por Dictamen Jurídico N° 644 de fecha 30 de noviembre de 2016, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio se ha expedido favorablemente sobre lo solicitado.


OSCAR LUIS QUIROZ ZAVALA
COORDINADOR GENERAL
MECIP - MEC




Abog. Gustavo A. Toledo
Secretario General



POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA (EADE) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE DESIGNAN SUS MIEMBROS, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 533 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016.

-2-

Que el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la Política confiada al Ministerio, y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo conforme lo establece el art. 1, inc. b) del Decreto N° 2.348/1999 “Por el cual se reglamente la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963” y se deroga el Decreto N° 902/1973.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1°. Crear el Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE) del Ministerio de Industria y Comercio, que coordinará acciones conjuntas con la Comisión Institucional de Ética.

Artículo 2°. Designar como Líder y Miembros del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE) del Ministerio de Industria y Comercio, a los siguientes funcionarios:

- Señora Blanca Romero – Líder.
- Señor Juan Ignacio Paredes – Miembro.
- Señora Mirna Ramírez – Miembro.
- Señor Juan Antonio Paredes – Miembro.
- Señora Verónica Troche – Miembro.

Artículo 3°. Establecer las funciones que desempeñarán los miembros del Equipo de Alto Desempeño en Ética, según lo descrito en el Manual de Ética Pública del Paraguay – Capítulo V, que se detallan a continuación:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el Código de Ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento.
- Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
- Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EDUARDO LUIS QUEROZ AYUDA
COORDINADOR GENERAL
MSICP - MIC



[Handwritten signature]

Abog. Gustavo A. Toledo Irazabal
Secretario General



POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA (EADE) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE DESIGNAN SUS MIEMBROS, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 533 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016.

-3-

- Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

Artículo 4°. Abrogar la Resolución N° 533 de fecha 29 de abril de 2016.

Artículo 5°. La presente Resolución entrará en vigencia desde el día de su promulgación.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

J. L. Rodríguez Tornaco
JOSÉ LUIS QUEROZ RUEDA
COORDINADOR GENERAL
MICIP - MIC

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNAO
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gustavo A. Toledo Irazábal
Abog. Gustavo A. Toledo Irazábal
Secretario General